



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	COMISIÓN RESTITUCIÓN CONFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LEY 446 DE 1998
Demandante	ARRENDAMIENTOS EL CASTILLO SAS
Demandado	JOSÉ ALDEMAR LEYTON MORENO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00897 00
Decisión	AUTORIZA RETIRO

Indica la apoderada de la parte solicitante que solicita el retiro de la solicitud, por cuanto se cumplió con la entrega del inmueble.

Advierte el Despacho conforme con lo regulado en el artículo 17 del CGP que la presente solicitud es un requerimiento o diligencia varia, en la cual no se ha tramitado el comisorio librado.

En razón de lo anterior y dando aplicación al artículo 92 del CGP, se entiende retirada la presente solicitud sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital. Igualmente, se ordena archivar el presente trámite previa anotación en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b366f72248387d7d23bcfbdeead53ca2ad27d6982060fe699ffe3fa43f78
9880**

Documento generado en 02/11/2021 12:50:55 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 156 (E)** Hoy **3 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario